



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fuegoينو

Ushuaia, martes 23 de junio de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-6088-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UN (01) PAR DE ORTESIS CORTA INFRAMALEOLARES A MEDIDA EN TERMOPLASTICO TIPO CHIPMUNK, UN (01) PAR DE ORTESIS EXTENSORAS DE RODILLAS EN 4 PUNTOS SUJECCIÓN CON VELCROS, UNA (01) SILLA DE RUEDAS POSTURAL CON CINTURÓN Y PECHERAS; destinado al afiliado clave N° 006-00082517/02 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso 1)- Resolución OPC N° 17/2021- ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto N° 2031/24), e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en el Marco Prestacional Cap II- 16 (elementos de rehabilitación).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 1970 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1060/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER (CUIT N° 23-26361084-9), por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$5.870.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso 1)- Resolución OPC N° 17/2021- ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto N° 2031/24), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022, RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-468-2026.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO
DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1060/2026 para la compra y adquisición de UN (01) PAR DE ORTESIS CORTA INFRAMALEOLARES A MEDIDA EN TERMOPLASTICO TIPO CHIPMUNK, UN (01) PAR DE ORTESIS EXTENSORAS DE RODILLAS EN 4 PUNTOS SUJECCIÓN CON VELCROS, UNA (01) SILLA DE RUEDAS POSTURAL CON CINTURÓN Y PECHERAS; destinado al afiliado clave N° 006-00082517/02, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER (CUIT N° 23-26361084-9), por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$5.870.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.-Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905, UGG UM1001, UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.-Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-558-2026



Firmado Digitalmente por Dir. VARGAS
Yesica Romina Obra Social del
Estado Fueguino DIRECCION
GENERAL DIRECTORA GRAL DE
COMPRAS 23/06/2026 15:32